



628uk

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

SERVICIOS Y COMERCIAL FUNTIME LTDA.

En Las Condes, a 01 de Octubre de 2010, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT Nº 70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad Nº 12.721.799-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalle Nº 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra **SERVICIOS Y COMERCIAL FUNTIME LTDA., RUT Nº 76.059.181-5**, representada por don Felipe Mustakis Teruffello, cédula nacional de identidad Nº 10.902.785-5, todos domiciliados para estos efectos en **Gerónimo de Alderete Nº 1611**, comuna de **Vitacura**, en adelante **La Empresa**, se suscribe el presente convenio:

PRIMERO: Por el presente instrumento, **La Corporación**, encarga a **La Empresa** quienes aceptan realizar 6 presentaciones con su "**Planetario Móvil**", cuyo objetivo principal es la enseñanza de las estrellas y constelaciones del Hemisferio Sur, junto a una película cuyo contenido es:

- Las Estrellas
- Constelaciones: Historia y Mitología. Se detallan Escorpión y Orión
- Nebulosas
- La Luna y viaje del Apolo 11: El Hombre en la Luna
- El Sistema Solar
- Galaxias y nuestra Vía Láctea: El Universo Infinito
- Otros mundos: Viaje final por el Universo y la Imaginación.

SEGUNDO: Esta presentación es dirigida a los alumnos de 2º, 3º y 4º Básico del Colegio San Francisco del Alba, la cual se llevará a efecto el día 04 de Octubre de 2010, con una capacidad de 40 alumnos por función.



TERCERO: La Empresa se obliga a realizar las funciones que se contratan por la suma única y total de \$290.000.- (Doscientos noventa mil pesos) por las 6 funciones, previa presentación de la respectiva factura exenta, más un informe de la actividad, la que deberá ser visada por el Departamento de Extraescolar y pagada el último día hábil del mes de que se trate.

CUARTO: Las partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

QUINTO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en TRES (3) ejemplares, quedando uno en poder de La Empresa y dos en poder de La Corporación.

DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

FELIPE MUSTAKIS TERUFFELLO
FUNTIME LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.